

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 MAR 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO No. DGGIMAR.710/

001965

No. de BITÁCORA

09/AH-0115/03/20

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BAYER DE MEXICO SA DE CV
VIA MORELOS 330-E,
SANTA CLARA,
C.P. 55540, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO
TEL:(55) 57283000 EXT. 2285
CORREO: salvador.guzman@bayer.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

BME820511SU5

VIGENCIA INICIAL

20/03/2020

VIGENCIA FINAL

20/03/2021

NOMBRE COMERCIAL

FINESAVE 100 SC / FINESAVE SC 100 / FINESAVE 100 / FINESAVE SC / FINESAVE / BCS-CV70160 100 SC / BCS-CV70160 SC 100 / BCS-CV70160 100 / BCS-CV70160 SC / BCS-CV70160 / 95BCS-CV70 / BCEBVE_18072001 / PHENOXY-QUINOLINES / FLOMETOQUIM (SIN DETERMINAR)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

ND

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4

CAS

Sin Determinar

ESTADO FÍSICO

Líquido

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

9.09 %P/P

CANTIDAD

9

UNIDAD DE MEDIDA

Litros

CANTIDAD UMT

9.9

UMT

Kilogramo

FRACCION ARANCELARIA

3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE TRIPS EN CEBOLLA.

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

DEU

PAÍS DE PROCEDENCIA

BEL, DEU, ESP, FRA, USA, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

NUEVO LAREDO, VERACRUZ, TOLUCA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

EI DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0082023

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hida
Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 2

